

MEDIDAS PRECAUTORIAS

ARTÍCULO 97, FRACCIÓN III, INCISO D

2016

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE CONCLUSIÓN DEL EXPEDIENTE	TIPOS DE MEDIDAS ADOPTADAS	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS
VG/BJ/015/01/2016	10/06/2016	PRIMERA.- Que inmediatamente se proceda a la separación de sus actividades frente a los alumnos de AR, quien imparte clases en la Escuela Telesecundaria.	Precautorias
VG/BJ/028/01/2016	27/10/2016	Única: Que inmediatamente proceda a implementar las medidas necesarias para proteger los derechos de los niños agraviados de la Escuela Primaria.	Precautorias
VG/BJ/030/01/2016	29/08/2016	ÚNICA. Instruyan a quien corresponda, se tomen las medidas necesarias a efecto de que sus agentes policíacos protejan y garanticen la integridad física y mental de las personas, que en ejercicio de su derecho, se manifiesten en el Malecón Tajamar.	Precautorias
VG/BJ/262/05/2015	En trámite	Primero: Gire sus instrucciones a quien corresponda para que de manera inmediata se implementen las medidas necesarias de protección para salvaguardar la integridad física y psicológica de la agraviada.	Precautorias
VG/BJ/627/12/2015	11/07/2016	Primero: Se implementen las medidas necesarias para proteger los derechos de las personas con Discapacidad, exhortando a todo el personal de ese Juzgado para que se conduzcan con respeto, sensibilidad y buen trato, con las personas que acuden a esa dependencia. SEGUNDO.- Se impartan cursos.	Precautorias
VG/BJ/632/12/2015	25/04/2016	Única: Proceda a implementar las medidas necesarias para proteger los derechos de los niños agraviados de 6 y 5 años.	Precautorias
VG/BJ/053/02/2016	29/10/2016	Primero: Que inmediatamente proceda a implementar las medidas necesarias para proteger los derechos del niño agraviado alumno de la Escuela Primaria. SEGUNDO.- Se impartan platicas.	Precautorias
VG/BJ/068/02/2016	19/05/2016	Primero: Que inmediatamente proceda a implementar las medidas necesarias para proteger los derechos de la niña agraviada, alumna de la Escuela Primaria.	Precautorias

VG/BJ/077/03/2016	29/03/2016	PRIMERO: Gire sus instrucciones a quien corresponda para que de manera inmediata se implementen las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física del interno. SEGUNDO.-Se traslade al interno al hospital a recibir atención médica.	Precautorias
VG/BJ/097/03/2016	27/10/2016	Única: Que inmediatamente proceda a implementar las medidas necesarias para proteger los derechos de la niña agraviada en la Escuela Primaria.	Precautorias
VG/BJ/126/04/2016	06/01/2017	PRIMERO: Que de manera inmediata se implementen las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de la interna. SEGUNDO.- Se traslade a la interna al Hospital a recibir atención médica.	Precautorias
VG/BJ/162/05/2016	06/01/2017	PRIMERO: Que de manera inmediata se implementen las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física del interno.	Precautorias
VG/BJ/174/05/2016	En trámite	Se gire instrucciones para que al agraviado se le inicie de manera inmediata el proceso de carga viral VIH y Linfocitos CD4.	Precautorias
VG/BJ/233/07/2016	En trámite	PRIMERO. Gire instrucciones a quien corresponda para que de manera urgente se tomen las medidas necesarias de protección, seguridad y vigilancia en el Centro. SEGUNDO.- Se asignen elementos de seguridad para evitar fuga de reos.	Precautorias
VG/BJ/136/03/2013	En trámite	Primero: Además de las medidas que se encuentran vigentes, que se implementen rondines de seguridad por consigna dentro del área de reclusión del interno. Segundo: De igual forma deberá dictar las medidas cautelares y precautorias de protección a la integridad física de la madre del quejoso y su familia.	Precautorias
VG/BJ/397/11/2016	En trámite	Único: Se implementen s medidas necesarias de protección a la integridad física y de los Derechos Humanos del agraviado, en las que deberá brindar atención médica necesaria a las lesiones físicas.	Precautorias
VA/IM/030/11/2016	En trámite	RIMERO.- Se instruya al personal directivo de la institución educativa, para que de manera inmediata reincorpore al menor LUIS ALBERTO BAAZ PERÉZ, a sus actividades académicas en el Segundo año.	Precautorias
VA/LC/002/02/2016	En trámite	ÚNICA: Como medida precautoria de conservación, en su carácter de superior jerárquico, instruya a quien corresponda para que de manera inmediata se tomen las medidas necesarias a efecto de que sus agentes policiacos protejan y garanticen el derecho a la integridad, seguridad y libertad personal, de quienes habitan o visitan por cualquier motivo El Idela.	Precautorias



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL

VA/LC/013/05/2016	En trámite	PRIMERA: Que gire instrucciones para que de manera inmediata se proceda a implementar las medidas necesarias para proteger y conservar los derechos de la agraviada y los educandos.	Precautorias
-------------------	------------	--	--------------